

Expt.: 02230-2019-72 Servei d'Igualtat i Polítiques Inclusives
Acord J.G.L. 21/02/2020

Primero. Aceptar el ingreso de 157.850,51 €, realizado por la Dirección General del Tesoro, en cumplimiento de la Resolución de la secretaria de estado de Igualdad de fecha 01 de agosto de 2019, por la que se transfieren a los ayuntamientos del territorio nacional los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Se trata de unos fondos finalistas que solo pueden ser destinados a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 28 de septiembre de 2017.

El periodo para la realización de actuaciones con cargo a los fondos recibidos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género comprenderá desde el 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

Segundo. Aprobar el proyecto de gasto nº. 2020/43 '2º PACTO ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO'.

La subvención constituye un ingreso afectado y por tanto, según lo que establece la base 28 de ejecución del Presupuesto determina un proyecto de gasto. De acuerdo con el punto 25.3.1.3 de las bases, el cuadro expresivo del gasto que conforma el proyecto 2020/43 y su financiación ha quedado definido por el Servicio Económico-Financiero en informe y diligencia aclaratoria, ambos emitidos en fecha 18 de febrero de 2020 y que obran entre las actuaciones del expediente.

Tercero. Aprobar la 1ª modificación de créditos generados por ingresos en el año 2020 con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
FA	Alta	M. Crédito
42092 P.E. VIOLENCIA DE GÉNERO		104.861,76 €

ESTADO DE GASTOS		
FA	Alta	M. Crédito
42092 KD610 23100 22799 OT. TRAB REALIZ. POR OT.EMP. Y PROF.		104.861,76 €

Cuarto. Reconocer derechos por el importe total de 157.850,51 € en el subconcepto '42092 PE VIOLENCIA DE GÉNERO' del estado de ingresos del vigente Presupuesto, imputado en el proyecto de gasto nº. 2020/43 '2º PACTO ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO', de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la secretaria de estado de Igualdad de fecha 01 de agosto de 2019, por la que se transfieren a los ayuntamientos del territorio nacional los fondos para realizar proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y aplicar el mandamiento de ingreso con nº. CO NO P-METÁLICO 330202 E E 2019/96932 de 31 de octubre de 2019.